



Código de verificación : dc121bdd685ea438



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS			
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			
TRAMITACIÓN EXPEDIENTE:			
Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/>	Urgente <input type="checkbox"/>	Emergencia <input type="checkbox"/>	Anticipada <input type="checkbox"/>
TIPO PROCEDIMIENTO:			
Abierto <input type="checkbox"/>	Abierto simplificado <input type="checkbox"/>	Abierto simplificado abreviado <input checked="" type="checkbox"/>	
RECURSO ESPECIAL: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expte. nº 00318-2022

ÍNDICE DEL CLAUSULADO

1. MANTENIMIENTO DEL HARDWARE
2. MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 1
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00318-2022

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

La Universidad de Zaragoza [Sección de Acceso y Admisión] posee un sistema de captura de marcas compuesto por:

- 1) Un lector OMR LECTODARA® LD-4500/B/C - Nº de Serie: 0701098
- 2) Software EVALDARA

Este procedimiento tiene por objeto el mantenimiento preventivo-correctivo del sistema de captura de datos formado por los elementos mencionados, en las condiciones que se especifican en el siguiente apartado.

1. MANTENIMIENTO DEL HARDWARE

● **Asistencia preventiva:**

Los Servicios Preventivos consistirán en efectuar, al menos, 2 visitas al año para la revisión, conservación y ajustes de los equipos.

Las visitas se realizarán los días previos a los procesos de lectura que se comunicarán mediante notificación por parte de la Universidad, previstas, la primera a finales de Febrero ó principios de Marzo, y la segunda a finales de Mayo.

Se valorará, de la forma establecida en los criterios de adjudicación del Apartado J del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mejora de esta prescripción técnica, es decir, la mejora del número mínimo (2 visitas al año) de revisiones preventivas anuales.

Tanto las piezas de recambio como la mano de obra, desplazamiento y estancia de técnicos que conlleven estas atenciones preventivas correrán por cuenta del adjudicatario, a excepción del material fungible, que será por cuenta del cliente.

● **Asistencia correctiva:**

Para los servicios correctivos el tiempo de respuesta será a la mayor brevedad posible, dentro de un límite máximo de 48 horas tras la notificación de la avería, salvo circunstancias adversas que lo imposibiliten.

Los avisos de averías serán dados dentro de la jornada laboral de lunes a viernes de 9:00 a 14:00.

Se valorará, de la forma establecida en los criterios de adjudicación del Apartado J del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mejora del tiempo máximo de respuesta a las averías (máximo 48 horas).

Las intervenciones correctivas se harán en las dependencias de la Universidad y el número de asistencias será de, al menos, 3 anuales; alguna de las cuales podrá coincidir con las de tipo preventivo.

● **Asistencia preventivo-correctiva:**

Si se diera la situación de una avería repetitiva o de una incidencia o circunstancia que provocarían un número de visitas superior a las previstas de mantenimiento preventivo-correctivo, y que en opinión de los técnicos especialistas precisara de una revisión, comprobación o reparación en profundidad, el prestador del servicio podrá realizar estas intervenciones en los laboratorios de sus oficinas o delegaciones, corriendo por su cuenta los gastos de retirada y devolución de la máquina, así como la mano de obra, piezas, etc.

En este caso, se proporcionará a la Universidad de Zaragoza, de forma inmediata otra lectora OMR (si fuera necesaria y se dispusiera de ella).

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 2
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : dc121bdd685ea438

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=dc121bdd685ea438>

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 22-02-2023 15:02:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : dc121bdd685ea438

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=dc121bdd685ea438>



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00318-2022

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

2. MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE

- El mantenimiento deberá incluir todas las actualizaciones del software "Evaldara" que se produzcan dentro del periodo de duración del contrato.
- Modificaciones en la configuración de cualquier formulario de lectura óptica, certificado e impreso.
El número de modificaciones de configuración será, como mínimo, de 3 al año.
Se valorará, de la forma establecida en los criterios de adjudicación del Apartado J del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mejora del número de modificaciones de configuración anuales indicadas (mínimo 3 al año).
- También incluirá la aclaración, sin cargo, de las dudas que los usuarios del programa [personal de la universidad] puedan tener sobre el manejo o la operativa del mismo. Esta asistencia se resolverá en remoto, a través de teléfono o email.

De conformidad con el artículo 126.5.b) de la LCSP, cada referencia realizada en este pliego a especificaciones técnicas contenidas en normas nacionales que incorporen normas europeas, a evaluaciones técnicas europeas, a especificaciones técnicas comunes, a normas internacionales, a sistemas de referencias técnicas elaborados por los organismos europeos de normalización o a normas nacionales, a documentos de idoneidad técnica nacionales o a especificaciones técnicas nacionales en materia de proyecto, cálculo y ejecución de obras y de uso de suministros, se ha de entender que lo son también a especificaciones técnicas equivalentes.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 3
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 22-02-2023 15:02:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>